



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2020-MDMP

Mi Perú, 31 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO el Memorandum N° 0149-2020-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 043-2020-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 023-2020-GPPR/MDMP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Memorandum N° 123-2020/MDMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 015-2020/MDMP-GAF-SGT de la Subgerencia de Tesorería y el Informe N° 008-2020-MDMP/GAF-SGCC de la Subgerencia de Contabilidad y Costos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 50°, numeral 50.1, del Decreto Legislativo N°1440, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el indicado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros, de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el ítem c), del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2019-MDMP de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por el Importe de S/ 29,777,644.00 (Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°363-2019-MDMP de fecha 26 de diciembre de 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió al importe de S/ 29,777,644.00 (Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 015-2020/MDMP-GAF-SGT la Subgerencia de Tesorería remite los saldos financieros al cierre del periodo 2019, asimismo la Subgerencia de Contabilidad y Costos mediante Informe N° 008-2020-MDMP/GAF-SGCC remite el avance preliminar de saldo de balance 2019;



Que, en virtud a ello, mediante Memorándum N° 123-2020-MDMP-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la evaluación e incorporación de los montos correspondientes en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2020;

Que, mediante Informe N° 023-2020-GPPR/MDMP la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala la necesidad de autorizar la incorporación vía crédito suplementario, en el Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal, el monto de S/.1,084,975.00 (Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) y en el Rubro 18 – Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el monto de S/.7,341,233.00 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), lo que da un importe total de S/.8,426,208.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles) de los recursos que no fueron ejecutados al 31 de diciembre del año fiscal 2019, los que constituyen saldo de balance, a fin de coberturar el marco presupuestal de la asignación de los recursos financieros en el Presupuesto Institucional 2020, para la continuidad de los proyectos de inversión;

Estando a lo expuesto, contando con opinión procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 043-2020-MDMP/GAJ, el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación, Vía Crédito Suplementario, del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2019, por la suma total de S/ 8,426,208.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Doscientos Ocho con 00/100 soles), desagregados en: Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/ 1,084,975.00 (Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) y Rubro 18 – Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, el monto de S/ 7,341,233 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), en el presupuesto Institucional modificado 2020, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

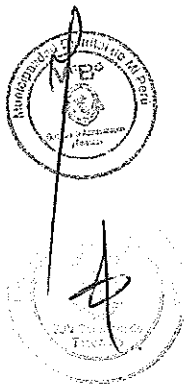
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remitir copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial del Callao, conforme con lo establecido con el numeral 30.1 del artículo 30° de la Directiva N°011-2019-EF/50 01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
Subgerencia de Contabilidad y Costos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE





ANEXO N°01

<u>INGRESOS</u>	EN SOLES
07 – FONCOMUN	
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	1, 084,975.00
18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	7, 341,233.00
TOTAL INGRESOS	8, 426,208.00

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 070107 Municipalidad Distrital de Mi Perú
Categoría Presupuestal	
0101	: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana.
Producto	: 2307045 "Mejoramiento de Áreas Recreativas y Deportivas en la Mz. A del A. H. Los Jardines de Mi Perú, Distrito de Mi Perú, Callao - Callao".
Actividad	: 4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
Rubro de Financiamiento	: 07 - Fondo de Compensación Municipal
Genérica de Gasto	: Adquisición de Activos no Financieros
Monto	: S/ 875,174.00
Rubro de Financiamiento	: 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Genérica de Gasto	: Adquisición de Activos no Financieros
Monto	: S/ 2,182.202.00
0146	: Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado.
Producto	: 2311151 "Creación de Pistas y Veredas en las Calles C, Monte Olimpo y los Olivos, Pasajes Reynaldo Encalada y los Huarangos en el Asentamiento Humano Monte Sinaí, Distrito de Mi Perú Callao – Callao".





Actividad : 4000075 Construcción de Vía Local

Rubro de Financiamiento : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica de Gasto : Adquisición de Activos no Financieros

Monto : S/ 499,343.00

9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.

Producto : 2387594 Mejoramiento del Servicio Protocolar y de Reunión en la Plaza Cívica Distrito de Mi Perú – Distrito de Mi Perú – Provincia de Callao - Región Callao.

Actividad : 4000165 Mejoramiento de Infraestructura Cultural

Rubro de Financiamiento : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica de Gasto : Adquisición de Activos no Financieros

Monto : S/ 3, 615,319.00

Producto : 2420335 - Mejoramiento de los Servicios Recreativos en las Mz. A y F del A.H. Villa del Mar con Av. Cuzco del Distrito de Mi Perú.

Actividad : 4000219 Mejoramiento de Parques.

Rubro de Financiamiento : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica de Gasto : Adquisición de Activos no Financieros

Monto : S/ 623,415.00

Producto : 2456784 "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Asentamiento Humano Virgen De Guadalupe del Distrito de Mi Perú, Provincia del Callao Departamento de Callao".

Actividad : 4000219 Mejoramiento de Parques

Rubro de Financiamiento : 07 - Fondo de Compensación Municipal

Genérica de Gasto : Adquisición de Activos no Financieros

Monto : S/ 209,801.00

Rubro de Financiamiento : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica de Gasto : Adquisición de Activos no Financieros





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año de la Universalización de la Salud"

Monto : S/ 160,954.00

Producto : 2001621 "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en el A.H.P.I. Villa del Mar, Ampliación Virgen del Rosario, 13 de Noviembre, Santa Rosa, A.P. 2da etapa Mz H16 A, B, C y D, Señor de Luren, Señor del Mar, Jesús de Nazareno el Arenal e Hijos de Mi Perú, Distrito de mi Perú, Callao-Callao.

Actividad : 4000032 Ampliación de Infraestructura de Educación Básica Regular.

Rubro de Financiamiento : 18 – Canon y Sobre canon, Rogalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica de Gasto : Adquisición de Activos no Financieros

Monto : S/ 260,000.00

TOTAL EGRESOS : 8,426,208.00

Municipalidad Distrital de Mi Perú
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
[Firma]
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

